

capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 141º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1088, que crea una Comisión Especial encargada de investigar los hechos ocurridos en esta ciudad en la mañana del 21 de marzo del año en curso.

(G. O. Nº 9026, del 22 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 1088

CONSIDERANDO que en la mañana del día veintiuno del mes en curso, el General Antonio Imbert Barrera ha sido víctima de un criminal atentado, mientras transitaba por las calles de esta ciudad, como consecuencia del cual resultó herido, lo mismo que miembros de su escolta.

CONSIDERANDO que esos hechos, por la gravedad que existen, ameritan que el Gobierno realice una seria y eficaz investigación, que ponga a la justicia en condiciones de actuar contra los que resulten responsables de los mismos.

VISTO el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se crea una Comisión Especial encargada de investigar los hechos ocurridos en esta ciudad en la mañana del día 21 de marzo del año en curso, a consecuencia de los cuales el General Antonio Imbert Barrera y miembros de su escolta resultaron heridos.

Art. 2.—Dicha Comisión queda integrada de la siguiente manera: El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas,

quien la presidirá, el Secretario de Estado de Interior y Policía y el Procurador General de la República.

Art. 3.—La referida Comisión, después de hechas las investigaciones de lugar, rendirá un informe pormenorizado al Poder Ejecutivo, a fin de que éste proceda en consecuencia y se acelere el ejercicio de la acción pública, puesta en movimiento por el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, respecto de las personas que resultaren responsables de los hechos criminales más arriba señalados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1089, que integra la comisión que representará el país en las discusiones para modificar el Acuerdo sobre Transporte Aéreo.

(G. O. Nº 9026, del 22 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1089

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La comisión que representará el país en las discusiones para modificar el Acuerdo sobre Transporte Aéreo existente entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América, queda integrada de la siguiente manera: Ing. Luis Mauricio Bogaert, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, quien la presidirá; Dr. Héctor García Godoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos